



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUL. 2003

RES. H. N° 917 - 03

EXPTE. N° 20.257/02. -

VISTO:

Las Res.n° 260-SRT-02 y 123-SRT.03 (modificatoria), por la cual se da por aprobada la asignatura "Antropología Socio Cultural", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal y que promocionaron el 15 de noviembre de 2002; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

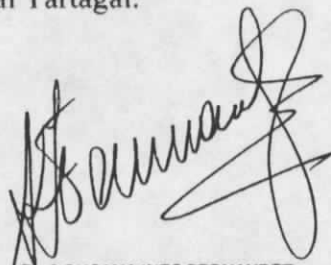
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONVALIDAR las Res.n° 260-SRT-02 y 123-SRT.03 (modificatoria), por la cual se da por aprobada la asignatura "Antropología Socio Cultural", a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social que se dicta Sede Regional Tartagal y que promocionaron el 15 de noviembre de 2002.

ARTICULO 2°. - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social y Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal.

294-03


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA EULIBADICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa